

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20133** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 52858/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 353/2015, por auto de 11 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado al deudor ITÁLICA, Sociedad Cooperativa Madrileña con CIF F84736222 y domiciliado en la calle Francisco Salzillo, número 1, de Torrejón de Ardoz, Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la de la Abogado doña María del Pilar Abad Pascual, con domicilio postal en calle Capitán Haya, 56, 6.º C, 28020 de Madrid, y la dirección de correo electrónico es blanca.admon@abadinsuga.es a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 11 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028429-1